Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA DE ADJUDICACION DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERENDUM - "ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALIAS – AREAS METROPOLITANA" - ID Nº 301135

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Walter Esperanza, Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación; el Lic. Víctor Garay Director Administrativo Lic. Daimen Doldan, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; y Lic Norma Fariña, a fin de realizar la Evaluación Complementaria de Adjudicación de conformidad a la NOTA DNCP/DNC Nº 2390/2016 **LOCACION DE INMUEBLES – ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALIAS AREA METROPOLITANA" AD REFERENDUM ID Nº 301135.**

A tal efecto se detalla la **ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO** de alquiler rectificado, con los siguientes propietarios, con plazos prorrogables de acuerdo al interés de las partes, según detalle:

ITEMS	DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	Precio Unitario	Año 2016
1	Fiscalía de Antinarcóticos	Concepción Gladys Ibarrola	14.800.000.-	162.800.000.-
2	Fiscalía Barrial 7	Carlos Maria Shaerer Almada	13.000.000.-	143.000.000.-
3	Fisc. de Convivencia Ciudadana	Lucia Oses de De Gasperi	7.000.000.-	77.000.000.-
4	Fisc. de Delitos Económicos II	Ricardo Careaga Boggino	7.900.000.-	86.900.000.-
5	Fisc. de Delitos Informáticos	Asoc. Central de Func. Públicos y Docentes Jub. del Paraguay	18.500.000.-	203.500.000.-
7	Fiscalía de Itaugua	Anibal Florentin	7.250.000.-	79.750.000.-
8	Fisc. Zonal de Luque – Sede Central	Maria Fatima Ruiz Valenzuela	26.950.000.-	296.450.000.-
10	Fiscalía de Tratas de Personas	Helma Schukovsky Zimmer de Kegler	21.000.000.-	231.000.000.-
11	Fiscalía Unidad Ambiental	Ricardo Careaga Boggino	31.900.000.-	350.900.000.-
12	Fiscalía de Villa Elisa	Velcar S.A.	18.500.000.-	203.500.000.-
	TOTAL Gs.			1.834.800.000.-

En cuanto a la **Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** se realiza el siguiente análisis.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2324 de fecha 2 de noviembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Locación de Inmuebles, a través de la base de datos del SINARH conforme al cuadro ut supra mencionado.

Lic. Norma B. Fariña Quintana
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Control Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA DE ADJUDICACION DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERENDUM - "ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALIAS – AREAS METROPOLITANA" - ID Nº 301135

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum D.G.T.H. Nº 6869/2015 de fecha 09 de noviembre del 2015.----------

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los propietarios Concepción Gladys Ibarrola, Carlos María Shaerer Almada, Lucia Oses de De Gásperi, Ricardo Careaga Boggino, Asoc. Central de Func. Públicos y Docentes Jub. del Paraguay, Aníbal Florentín, María Fátima Ruiz Valenzuela, Helma Schukovsky Zimmer de Kegler, y Velcar S.A. se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el **Sr. Carlos María Shaerer Almada**, quien se constituye como propietario del inmueble a alquilar para la Fiscalía Barrial N° 7, figura en la base de datos del SINARH, en los registros del Instituto de Previsión Social como funcionario permanente activo.

Como siguiente paso según el procedimiento indicado *"Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, **el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate**, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso."*

En ese sentido, el Comité Evaluador y dada la situación del **Sr. Carlos Maria Schaerer Almada,** hace un análisis amplio sobre el caso, determinando en lo que nos ocupa, que si bien la persona es funcionario público esto no limita o impide la ejecución del contrato de alquiler cuya contrratacion es requerida imperiosamente por este Ministerio Público, porque por un lado el contrato se refiere al uso de un inmueble por parte del locatario, lo cual no implica o requiere la realización de actividad alguna traducida en la prestación de un servicio, como sería en caso de contratar un servicio de mantenimiento de algún bien, el servicio de limpieza, o algún otro similar para el cual deba presentarse personalmente, afectando sus obligaciones laborales con la institución a la que pertenece ni genere situaciones parecidas que puedan impedir la normal ejecución del contrato que suscriba con el Ministerio Público, por lo cual la oferta del propietario es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones – enciso I según el siguiente detalle:----------

Siguiendo con el análisis, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 118/15, realizó un análisis de los documentos solicitados en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, presentados por los propietarios: Maria Fátima Ruiz de Ramírez, Helma Schukovsk, Aníbal Florentín, Asociación de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay, Ricardo Careaga, Velcar S.A., Lucia Oses de De Gásperi, Carlos Maria Schaerer, Concepción Ibarrola de Torres, e informa que dichos propietarios ***CUMPLEN*** con dichos requerimientos; no así los propietarios Francisco Restaino y Estanislao Struway, quienes ***NO CUMPLEN***, con lo establecido en el Anexo 1, Documentos legales para oferentes del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el inciso I de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados hasta las 12:00 horas de fecha 30 de diciembre y deberán estar debidamente firmados por los propietarios:

Según Nota N° 4368 se solicita en fecha 30 de Diciembre de 2015 el siguiente documento al Sr. **FRANCISCO RESTAINO.**

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble.

Se deja constancia que fenecido el plazo de presentación del documento requerido, el Sr, Francisco

Lic. Norma B. Fariña Quintana
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA DE ADJUDICACION DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERENDUM - "ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALIAS – AREAS METROPOLITANA" - ID Nº 301135

Restaino no ha remitido lo solicitado.

Según Nota N° 4369 se solicita en fecha 30 de diciembre de 2015 el siguiente documento al Sr. **ESTANISLAO STRUWAY.**

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble

Se deja constancia que fenecido el plazo de presentación del documento requerido, el Sr, Estanislao Struway no ha remitido lo solicitado.

Conclusión: Los Propietarios **FRANCISCO RESTAINO** y **ESTANISLAO STRUWAY** no presentan los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, por lo que no cumplen con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Norma B. Fariña Quintana
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público